

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que hasta la fecha, no se tiene constancia de la notificación de la parte pasiva de la demanda. A despacho para que provea. Medellín, 28 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2021 - 00427 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	María Isabel Bolívar Rico
Auto Inter 137	Requiere notifique

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Requerir a la parte demandante, para que gestione la notificación de la aquí ejecutada, señora María Isabel Bolívar Rico, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo copia de la demanda junto con sus respectivos anexos, y el auto que libró mandamiento de pago dentro de la presente demanda con trámite ejecutivo.

El requerimiento anteriormente señalado, se realiza al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso. En ese orden de ideas, la parte actora cuenta con treinta (30) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para proceder con la notificación de la parte pasiva de la demanda, so pena de que sea decretado el desistimiento tácito de la demanda

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 31/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 014



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**